



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

I. CARGOS A PROVEER:

Según lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se llama a Concurso Público los siguientes cargos:

- Un cargo Planta Jefatura, Grado 10° de la E.U.S.M como Jefe Departamento de Medio Ambiente.
- Un cargo Planta Jefatura Grado 12° de la E.U.S.M. como Jefe Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo.
- Un cargo Planta Grado 12° de la E.U.S.M. como Jefe Departamento de Turismo y Cultura
- Dos Cargos Planta Administrativos, Grado 18° de la E.U.S.M.
- Un cargo Planta Auxiliar Grado 18° de la E.U.S.M.

II. REQUISITOS GENERALES :

Estar en posesión de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo. Al efecto y conforme lo establecen la Ley N° 18.883 Artículos 10 y 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N° 19.280 que establece normas sobre Plantas de Personal de personal de las Municipalidades

:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (Declaración Jurada Simple);
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (declaración jurada simple); y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

III.- ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR (en el orden que se señala:

- a) Carta de Postulación dirigida al Sr. Alcalde (obligatorio)
- b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (obligatorio)
- c) Certificado de Antecedentes vigente (obligatorio)
- d) Curriculum vitae (obligatorio)
- e) Fotocopia Título profesional, Título Técnico; Licencia Media o Licencia de Educación Básica dependiendo del grado y cargo que postula.(obligatorio)
- f) Fotocopia simple de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o postgrados (Magister o Doctorado), en materias que guarden relación con el cargo que se postula (si lo tuviere)
- g) Certificado de situación Militar al día (si procede)
- h) Certificado(s) que acrediten experiencia laboral requerida (si lo tuviere)
- i) Declaración Jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del punto anterior (II) (obligatorios)

IV.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACION:

Los interesados en concursar, deberán retirar las Bases del Concurso en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Andacollo, ubicada en Plaza Videla N° 50 a contar del 5 de junio hasta el 14 de junio de 2019.

De igual manera, podrán tener acceso a este documento en la página WEB de la Municipalidad (www.muniandacollo.cl) en igual período.

Los antecedentes y documentos referidos deben entregarse en sobre cerrado en el cual debe indicar el cargo y grado al cual postula, directamente en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, ubicada en Plaza Videla N° 50, Andacollo, en el horario comprendido entre las 8:30 y 13:30 y 14:30 a 17:30 hrs., de lunes a viernes.

Solo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones que adjunten toda la documentación requerida como obligatoria para el proceso.

V.- CALENDARIO

CONCEPTO	FECHA
Publicación del llamado a concurso	5 de junio de 2019
Retiro de Bases	5 de junio al 14 de junio de 2019
Recepción de antecedentes	5 de junio al 14 de junio de 2019
Evaluación de antecedentes	17 de junio de 2019
Entrevista personal	20 de junio de 2019
Fecha tope de Resolución del Concurso	26 de junio de 2019
Fecha en que asume el cargo	01 de julio de 2019

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas mencionadas son estimadas y podrán ser modificadas cuando exista fundamentos para ello.

VI.- PROCESO DE EVALUACION

Los documentos presentados serán revisados y evaluados por el Comité de Selección, realizando además las entrevistas a los postulantes que hayan acompañado los documentos exigidos en las presentes Bases y sean considerados postulantes idóneos.

VII.- REQUISITOS ESPECIFICOS JEFE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE , GRADO 10° DE LA E.U.S.M.

- Título profesional de Ingeniero Civil Ambiental , Ingeniero Ambiental o abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VIII.- PROCESO DE EVALUACION

Los factores a considerar y los puntajes que en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional ----- 35 puntos

	Puntos
Formación Profesional	
Titulo profesional de Ingeniero Civil Ambiental, Ingeniero Ambiental o abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.	20
Estudios de Postgrado (Magister y/o doctorado) en materias que guarden relación con el cargo.	10
Capacitaciones atingentes al área Servicio Público que superen en conjunto 100 y más horas cronológicas. (aquellos que no acrediten números de horas realizadas, se computarán por 4 horas cada una de ellas)	5
Capacitaciones atingentes al área Servicio Público entre 50 y 99 horas cronológicas. (aquellos que no acrediten números de horas realizadas, se computarán por 4 horas cada una de ellas)	2

2.- Experiencia en Servicio Público y/Municipal o Privado -----30 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable mayor a 4 años en el Servicio Público, Municipal y/o privado	30
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años en el Servicio Público, Municipal y/o privado.	20

Experiencia demostrable de a lo menos 2 años en el Servicio Público, Municipal y /o privado.	10
Experiencia demostrable de 1 año en el Servicio Público, Municipal y/o privado.	5

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 40 puntos.

3.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----35 puntos

Se evaluará entre otros aspectos conocimientos en materias propias de la función municipal, normativa que rige a los órganos de la Administración del Estado y a la Municipalidad en particular de las labores al cargo a proveer y juicios personales sobre temas de conocimiento general.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán, obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	35
De 6.4 a 6.0	30
De 5.9 a 5.5	25
De 5.4 a 5.0	20
De 4.9 a 4.0	15
De 3.9 a 1.0	0

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 60 puntos.

VIII.- REQUISITOS PLANTA JEFATURA DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO GRADO 12°:

- Título Profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por éste, o Título Técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

Los factores a considerar y los puntajes en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional _____ 30 puntos

	Puntos
Formación Profesional	
Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres, otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este.	30
Título Técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Superior.	20
Título Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.	10
4 semestres de una carrera profesional universitaria o Instituto Profesional	5

2.- Experiencia en Servicio Público, Municipal y/o privado -----30 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable de 8 años y más en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Desarrollo Local y/o Fomento Productivo.	30
Experiencia demostrable de a lo menos 7 años en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Desarrollo Local y/o Fomento Productivo.	27
Experiencia demostrable de a lo menos 6 años en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Desarrollo Local y/o Fomento Productivo.	24
Experiencia demostrable de a lo menos 5 años en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Desarrollo Local y/o Fomento Productivo.	21
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años de experiencia en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Desarrollo Local y/o Fomento	18

Productivo.	
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años de experiencia en el Servicio Público y /o Municipal a fin al área de Desarrollo Local y/o Fomento Productivo.	15
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años de experiencia en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Desarrollo Local y/o Fomento Productivo.	12
Experiencia demostrable de a lo menos 1 años de experiencia en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Desarrollo Local y/o Fomento Productivo.	9
Experiencia demostrable de 1 año y más en el sector privado.	6

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

3.- Cursos, Talleres, Seminarios de capacitación atinentes al área municipal
_____ 15 puntos

(aquellos que no acrediten números de horas realizadas, se computarán por 4 horas cada una de ellas)

Entre 101 y más horas	15 puntos
Entre 51 y 100 horas	10 puntos
Entre 20 y 50 horas	5 puntos

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos

4.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----25 puntos

Se evaluará entre otros aspectos conocimientos en materias propias de la función municipal , normativa que rige a los órganos de la Administración del Estado y a la Municipalidad en particular de las labores al cargo a proveer y juicios personales sobre temas de conocimiento personal.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán , obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	25
De 6.4 a 6.0	20
De 5.9 a 5.5	15

De 5.4 a 5.0	10
De 4.9 a 4.0	5
De 3.9 a 1.0	0

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos

X.- REQUISITOS PLANTA JEFATURA DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA.

- Título Profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o Título Técnico que cumpla los requisitos fijados para la Planta de Técnicos.

Los factores a considerar y los puntajes en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional _____ 30 puntos

	Puntos
Formación Profesional	
Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres, otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este.	30
Título Técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Superior.	20
Título Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.	10
4 semestres de una carrera profesional universitaria o Instituto Profesional	5

2.- Experiencia en Servicio Público y o Municipal-----30 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable mayor a 5 años en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Turismo o Cultura.	30
Experiencia demostrable mayor a 5 años en el Servicio Público y/o Municipal.	27
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Turismo o Cultura.	24
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años en el Servicio Público y/o Municipal.	21

Experiencia demostrable de a lo menos 3 años de experiencia en el Servicio Público y /o Municipal a fin al área de Turismo o Cultura.	18
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años de experiencia en el Servicio Público y /o Municipal.	15
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años de experiencia en el Servicio Público y/o Municipal a fin al área de Turismo o Cultura.	12
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años de experiencia en el Servicio Público y/o Municipal.	9

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

3.-Cursos,Talleres, Seminarios de capacitación atinentes al área de Turismo y Cultura 15 puntos.
(aquellos que no acrediten número de horas realizadas , se computarán por 4 horas cada uno de ellos)

Entre 101 y más horas	15 puntos
Entre 51 y 100 horas	10 puntos
Entre 20 y 50 horas	05 puntos

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos

4.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----25 puntos

Se evaluará entre otros aspectos conocimientos en materias propias de la función municipal , normativa que rige a los órganos de la Administración del Estado y a la Municipalidad en particular de las labores al cargo a proveer y juicios personales sobre temas de conocimiento personal.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán , obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	25
De 6.4 a 6.0	20
De 5.9 a 5.5	15
De 5.4 a 5.0	10
De 4.9 a 4.0	5
De 3.9 a 1.0	0

Será requerido para ser considerado postulante idóneo , obtener puntaje mínimo de 70 puntos

XI .-REQUISITOS PLANTA ADMINISTRATIVO GRADO 18° E.U.S.M.:

- Licencia de Educación Media o su equivalente.
- Deseable experiencia municipal

Los factores a considerar y los puntajes en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional _____ 15 puntos

Formación Educacional	Puntos
Posee Licencia de Enseñanza Media o su equivalente	12
Posee Título Técnico o Título profesional .(Puntaje adicional)	3

2.- Experiencia en Servicio Público, Municipal y/o privado ----- 15 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable mayor a 5 años en el Servicio Público.	13
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años en el Servicio Público.	10
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años de experiencia en el Servicio Público .	5
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años de experiencia en el Servicio Público.	2
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años en el sector privado(puntaje adicional)	2

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

3.- Cursos, Talleres, Seminarios de capacitación atinentes al área de la administración _____ 10 puntos

(aquellos que no acrediten número de horas realizadas , se computa por 4 horas cada uno)

Entre 25 y más horas	10 puntos
Entre 4 y 24 horas	5 puntos

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 25 puntos

4.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----60 puntos

Se evaluará entre otros aspectos conocimientos en materias propias de la función municipal, normativa que rige a los órganos de la Administración del Estado y a la Municipalidad en particular de las labores al cargo a proveer y juicios personales sobre temas de conocimiento general.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán , obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	60
De 6.4 a 6.0	50
De 5.9 a 5.5	35
De 5.4 a 5.0	20
De 4.9 a 4.0	5
De 3.9 a 1.0	0

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 60 puntos.

XII.- REQUISITOS PLANTA AUXILIAR GRADO 18° E.U.S.M.:

- Licencia de Educación Básica o su equivalente ,
- Deseable Licencia de conductor Clase A-3; A-4 o A-5 Ley N° 19.495 o Clases A-1; A-2 Ley N° 18.290 y D.

Los factores a considerar y los puntajes en cada caso se asignarán serán los siguientes:

1.- Formación Educacional _____ 25 puntos

Formación Educacional	Puntos
Posee Licencia de Educación Media y Licencia de Conductor A-3 ; A-4 ó A-5 Ley N° 19.495 y D ; ó Poseer Licencia de Educación Básica y Licencia de Conductor A-1 ; A-2 Ley N° 18.290 y D.	20
Posee Licencia de Educación Básica o Media y Licencia de Conductor Clases B y D.	5

2.- Experiencia en Servicio Público , Municipal y/o Privado----- - 35 puntos

Experiencia	Puntos
Experiencia demostrable mayor a 5 años en el Servicio Público o sector privado.	35
Experiencia demostrable de a lo menos 4 años en el Servicio Público o sector privado.	30
Experiencia demostrable de a lo menos 3 años en el Servicio Público o sector privado.	20
Experiencia demostrable de a lo menos 2 años en el Servicio Público o sector privado.	15
Experiencia demostrable de a lo menos 1 año en el Servicio Público o sector privado.	10

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Se llamará a entrevista a los candidatos que obtengan un puntaje mínimo de 50 puntos

3.- Entrevista del Comité de Selección y Evaluación de Competencias-----40 puntos

Se evaluará entre otros aspectos materias propias de la función.

Para realizar la evaluación los integrantes del Comité utilizarán la escala de 1 a 7 . Las notas de cada uno de los integrantes se sumarán, obteniendo un promedio al cual se les asignará el siguiente puntaje:

Notas	Puntos
De 7.0 a 6.5	40
De 6.4 a 6.0	30
De 5.9 a 5.5	25
De 5.4 a 5.0	20
De 4.9 a 4.0	10
De 3.9 a 1.0	0

- Será requerido para ser considerado postulante idóneo , obtener puntaje mínimo de 70 puntos

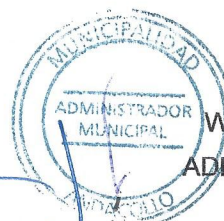
XIII.-PROCESO DE SELECCION

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Selección integrado conforme al Art. 19° de la Ley N° 18.883, por el Jefe Encargado de Personal y las tres primeras jerarquías de la Planta Municipal, levantará un acta individualizando a los postulantes, en orden decreciente de mayor a menor, proponiendo al Alcalde los nombres de quienes hubieren obtenido los mejores puntajes (máximo de tres) respecto de cada planta a proveer.

En Andacollo a 31 de mayo de 2019, firma Comisión de Selección Concurso Público por aprobación de Bases.

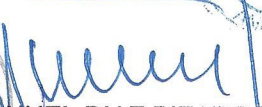



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL




WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




MANUEL DIAZ PIZARRO
SECPLAN




EETICIA DIAZ MIRANDA
JEFE DE PERSONAL.